



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 302 -2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 14 de setiembre del 2022

VISTOS:

El Oficio Nº 109-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OPE, de fecha 09 de setiembre de 2022, emitido por la Directora de la Oficina de Planeamiento Estratégico y el Memorando Nº 0622-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 12 de setiembre de 2022, emitido por la Dirección Ejecutiva, autorizando emitir el acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; así pues, resulta responsabilidad del Estado reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población.

Que, de acuerdo a la Ley Nº 27658, "Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado", establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado, tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, teniendo entre otros objetivos, alcanzar un Estado que se encuentre al servicio de la ciudadanía, que cuente con canales efectivos de participación ciudadana, y que sea transparente en su gestión.

Que, mediante Resolución Secretarial Nº 063-2020/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa Nº 288-MINSA/2020/OGPPM, "Lineamientos para la implementación de la Gestión por Procesos en Salud", cuya finalidad es establecer los criterios técnicos para la gestión por procesos que faciliten la determinación, seguimiento, medición, análisis y mejora de los procesos y procedimientos del Ministerio de Salud y de los prestadores de servicios de salud, que permiten maximizar el buen uso de recursos para brindar productos y servicios óptimos, y de calidad en beneficio de la población en el Hospital, permitiendo mejorar el desempeño a través de resultados previsibles en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

Que, en ese contexto normativo, mediante Oficio Nº 109-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OPE, de fecha 09 de setiembre del 2022, la Directora de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, remite a la Dirección Ejecutiva el documento técnico denominado "MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - MAPRO", elaborado por el Área de Organización, como un documento de gestión que contiene la descripción detallada y clara de la secuencia de acciones que se dan en la ejecución de las actividades, subprocesos y procesos organizacionales que logren el cumplimiento de los objetivos funcionales y estratégicos de la Oficina de Planeamiento del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud para su revisión y aprobación posterior mediante acto resolutivo.

Que, por las razones expuestas en los documentos de Vistos y párrafos precedentes la máxima autoridad administrativa de la Entidad, autoriza emitir el acto resolutivo que disponga aprobar el documento técnico elaborado por la Oficina de Planeamiento Estratégico, denominado **"MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO DEL HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD"**, que describe de forma

estandarizada y secuencial de los procesos que se realizan en la ejecución de cada procedimiento que coadyuven al cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas del Hospital.

Con el visto bueno de Asesoría Legal de Personal, Oficina de Administración y la Unidad Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 468-2021-GR--GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 03 de setiembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Documento Técnico denominado "**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO DEL HOSPITAL HUACHO HUAURA OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD**", que describe y establece formalmente los procedimientos requeridos para la ejecución de los procesos e implementar la orientación y capacitación del personal involucrado en cada proceso, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo en cincuenta y un (51) folios

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento Estratégico, el monitoreo, seguimiento y ejecución del documento aprobado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Unidad de Estadística e Informática la publicación la presente Resolución en el portal web institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
HOSPITAL HUACHO HUAURA OYON Y S.B.S.
M.I. OSCAR C. CARVY VALLENAS
DIRECTOR EJECUTIVO

OCGV/LCCHB/LSSM/Zoraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCION EJECUTIVA
- OFICINA DE ADMINISTRACION
- OFICINA DE PLANEAMIENTO
- UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD
- UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA
- ARCHIVO